



REPÚBLICA DE CHILE  
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ  
CONSEJO REGIONAL  
SECRETARÍA DE CONSEJO

CERTIFICADO N° 0179 / 2016

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Tarapacá que suscribe, certifica que en la IX. Sesión Ordinaria del Consejo del Gobierno Regional de la I. Región de Tarapacá, celebrada el 12 de Mayo de 2016, se acordó por la mayoría de los consejeros regionales presentes, aprobar la modificación del proyecto: **"CONSTRUCCIÓN RED ELÉCTRICA A LA COMUNA DE COLCHANE"** BIP 30440181-0, antes aprobado en la VII Sesión Ordinaria del 7 de Abril de 2016, por la cantidad de M\$ 5.337.909.- consistente en la modificación presupuestaria descrita en el punto IV.- del Informe Ejecutivo de la Sra. Jefa de DACOG., que se acompaña como antecedente justificante, incidente en la época y cantidad de recursos a invertir, a fin de ejecutar los trabajos a la brevedad posible, todo lo cual se refleja en el recuadro explicativo siguiente, que reemplaza al descrito en el Certificado Nro. 124/2016, del 8 de Abril de 2015 y que describe el acuerdo de referencia que se modifica:

| FUENTE           | ITEM          | 2016 M\$           | SALDO M\$          | TOTAL M\$          |
|------------------|---------------|--------------------|--------------------|--------------------|
| FNDR             | Obras Civiles | 3.910.258.-        | 1.261.074.-        | 5.171.332.-        |
| FNDR             | Consultorías  | 10.000.-           | 156.577.-          | 166.577.-          |
| <b>TOTAL M\$</b> |               | <b>3.920.258.-</b> | <b>1.417.651.-</b> | <b>5.337.909.-</b> |

En todo lo demás no modificado, se mantiene igual el acuerdo y certificación aludida, y el acuerdo complementario en lo tocante a Huara y certificación respectiva adoptada en la VIII Sesión, celebrada en el pueblo de Huara, el 27 de Abril de 2016.

Sobre los fundamentos y consideraciones tenidos en vista para aprobar la modificación solicitada, se previene sobre el compromiso vigente de aportes financieros sectoriales, en la línea de provisión de energización, por el 50 % del importe total de la inversión. En dicho contexto el Gobierno Regional aportará M\$ 2.585.500.- y SUBDERE del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, con cargo a la provisión citada, M\$ 1.334.000.- en el año 2016.

Lo anterior, a la vista de los antecedentes del Of. Ord. N° 0405/2016, del 11 de Mayo de 2016, de la Srta. Intendenta Regional de Tarapacá, que reemplaza la solicitud y fundamentos a que se refiere el Of. Ord. N° 0288/2016, del 15 de Abril de 2016, de la misma autoridad; Informe Ejecutivo de dos (2) páginas, sin fecha, del Sra. Jefa de DACOG, del GORE; Reporte Ficha IDI. Proceso Presupuestario 2016. Etapa Ejecución, de MIDESO y Hacienda, que califica con RS la iniciativa, con fecha 22 de Marzo de 2015; y demás antecedentes justificantes todos los cuales han servido de justificación, tenidos a la vista y que para todos los efectos se entienden formar parte del acuerdo y presente certificación.



REPÚBLICA DE CHILE  
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ  
CONSEJO REGIONAL  
SECRETARIA DE CONSEJO

Se deja constancia que de los 14 consejeros regionales presentes, votaron a favor: la Roxana Vigueras Cheres; la Srta. Franitza Mitrovic Varela; y el Sr. Richard Godoy Aguirre; José Miguel Carvajal; Jorge Zavala Valenzuela; Espártago Ferrari Pavez; Rubén Berríos Camilo; Luis Carvajal Veliz; Iván Pérez Valencia; Luis Plaza Roco; Lautaro Lobos Lara; José Lagos Cosgrove; e Isidoro Saavedra Contreras.

Se abstiene de votar el Sr. Felipe Rojas Andrade, fundado en los motivos de cuyo tenor deja constancia el acta; de la misma manera justifica su voto de aprobación el Sr. Iván Pérez Valencia, de cuyo tenor queda constancia en acta.

Conforme.- Iquique, 13 de Mayo de 2016.-



**JUAN ENRIQUE SILVA BUSTAMANTE**  
**ABOGADO**  
**MINISTRO DE FE**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**  
**CONSEJO REGIONAL TARAPACA**